



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

El Tambo, 06 de febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJJU-PJ

Sumilla: ENCARGAR, el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CRISTÓBAL EDUARDO RODRÍGUEZ HUAMANÍ**, Juez Superior Titular, presidente de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por el día 23 de febrero de 2026.**

VISTO:

La Resolución Corrida N.º 000062-2026-P-CE-PJ, de fecha 26 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Estando a ello, a través de la Resolución Corrida N.º 000062-2026-P-CE-PJ, de fecha 26 de enero de 2026, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió lo siguiente: **"CONCEDER licencia con goce de haber al señor Edwin Ricardo Corrales Melgarejo, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día veintitrés de febrero del año en curso por onomástico"**. (Énfasis agregado).

Cuarto.- Por lo anterior, se tiene que con el acto resolutivo citado en el considerando anterior, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, tiene licencia con goce de haber por el día 23 de febrero del presente año por onomástico; entonces, es necesario encargar el Despacho de la Presidencia de Corte, al juez superior decano de este Distrito Judicial, quien es este caso es el magistrado Iván Salomón Guerrero López; sin embargo, el mencionado magistrado se encuentra promovido en la Sala Penal



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Especial de la Corte Suprema de la República; por ello, debe considerarse al juez superior que le sucede en antigüedad, siendo el Dr. Carlos Abraham Carvo Castro – Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 000058-2026-P-CSJJU-PJ, se dispuso el uso físico de descanso vacacional al Dr. Carlos Abraham Carvo Castro, por el periodo comprendido entre el 16 de febrero al 2 de marzo de 2026.

En relación a lo anteriormente expresado, correspondería encargar el Despacho de la Presidencia de Corte, por el día 23 de febrero de 2026, al siguiente juez superior que le sucede en antigüedad, siendo este el doctor Timoteo Cristoval De la Cruz; empero, mediante la citada Resolución Administrativa N.º 000058-2026-P-CSJJU-PJ, esta Presidencia de Corte, dispuso el uso físico del descanso vacacional del Dr. Timoteo Cristoval De la Cruz, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 2 de marzo de 2026; en consecuencia, corresponde considerar al siguiente juez superior que le sucede en antigüedad, **siendo el Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, Juez Superior Titular, presidente de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.**

Quinto.- Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; entonces, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho; es decir, mientras dure el periodo de licencia concedido al suscrito.

Sexto.- En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al Juez Superior Titular – Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, **por el día 23 de febrero de 2026.**

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CRISTÓBAL EDUARDO RODRÍGUEZ HUAMANÍ**, Juez Superior Titular, presidente de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por el día 23 de febrero de 2026.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO

Presidente
Corte Superior de Justicia de Junín

